

CONVOCATORIA 2011 (2)

Términos de Referencia

INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2011 (2)”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 21 de febrero de 2011. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario
- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos No Previstos; y
- Entrega de Documentación e Informes.

GLOSARIO

Aspirante: Candidato a realizar un 2do año de estancia posdoctoral.

Becario: Condición que adopta el **Aspirante** al ser apoyado por el CONACYT para realizar su 2do año de estancia posdoctoral.

Coordinador del Posgrado Receptor: Coordinador del Programa de Posgrado Receptor, quien avala y presenta la solicitud de 2do año de estancia ante el CONACYT.

Institución Receptora: Institución donde se encuentra el **Posgrado receptor** que respalda la solicitud.

Posgrado Receptor: Programa de posgrado de maestría o doctorado con registro vigente en el PNPC al que se asocia la estancia.

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad, SEP - CONACYT

Responsable del Proyecto Académico: Profesor/Investigador del Posgrado Receptor con grado de doctor, tutor del **Becario** con estancia posdoctoral.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes las Instituciones y Aspirantes elegibles. Las Instituciones enviarán al CONACYT vía su sistema de cómputo en

CONVOCATORIA 2011 (2)

Términos de Referencia

Internet las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma.

Presentación de Solicitudes

El Coordinador del Posgrado Receptor deberá:

1. Actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
2. En caso de no contar con los permisos de ingreso de solicitudes de apoyo al Programa de Posgrado que coordina, solicitar el privilegio de captura por medio del [Formato P](#), el cual deberá ser completado, firmado, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección imorenov@conacyt.mx. La activación de los permisos se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del referido formato.
3. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet. A tal fin consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#)
4. Adjuntar a la solicitud, en el apartado de Anexos que se encuentra en el Formato de Solicitud, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

El **Aspirante** al apoyo y el **Responsable del Proyecto Académico** deberán dar de alta o actualizar, su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y notificar los números con los cuales quedan registrados al **Coordinador del Posgrado Receptor**.

Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- Carta de aceptación firmada por el **Coordinador del Posgrado Receptor** y con Visto Bueno del **Responsable del Proyecto Académico** para realizar el 2do año de estancia posdoctoral. (**Anexo 1**, se deberá utilizar el [Formato 2do 1](#))
- Informe académico final de su 1er año de trabajo o avance hasta la fecha. (**Anexo 2**, se deberá utilizar el [Formato 2do 2](#)).

Nota: El Proyecto académico para el 2do año de estancia se ingresa en el formato de captura de solicitud en Internet, NO se adjunta como archivo. A tal fin, favor de consultar la [Guía para la elaboración del Proyecto Académico](#).

CONVOCATORIA 2011 (2)

Términos de Referencia

Selección y Evaluación

La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet antes de las 18:00 hrs. de la fecha límite indicada en la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

1. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del Aspirante y del Responsable del Proyecto Académico; las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Posgrado Receptor y el proyecto académico propuesto.
2. Calidad, pertinencia, viabilidad e impacto del programa de trabajo; metas y productos finales del proyecto académico correspondiente a la propuesta para el 2do año de estancia posdoctoral.
3. Formación de recursos humanos de alto nivel en el **Posgrado Receptor**.
4. Cumplimiento de las metas, productos finales y actividades en apoyo al fortalecimiento de la calidad del Posgrado Receptor correspondiente al Proyecto Académico del 1er año de estancia.
5. Impacto del 1er año de la estancia posdoctoral en el **Posgrado Receptor**.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel, tomando en cuenta para ello las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Las decisiones de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

CONVOCATORIA 2011 (2)

Términos de Referencia

Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), sección "Convocatorias, Resultados y Avisos", según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la Dirección de Vinculación del CONACYT para su revisión y autorización.

Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos con la **Institución Receptora**.

Dicho Convenio de Asignación de Recursos lo firmará por una parte el Representante Legal de la **Institución receptora**, quien debe estar registrado como tal en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y por la otra parte el titular de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo no podrá formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El CONACYT canalizará a las Instituciones receptoras, los recursos de los apoyos otorgados. La Institución receptora, por gestión del **Coordinador administrativo** designado en el Convenio de asignación de recursos, administrará la adjudicación de dichos recursos en forma mensual a los **Becarios** seleccionados los primeros 5 días hábiles de cada mes. Para el mes de enero se consideran los 10 primeros días hábiles para el pago.

Los apoyos otorgados no podrán ser aplicados por la **Institución Receptora** para cubrir erogaciones realizadas con anterioridad a la fecha de publicación de los resultados.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución Receptora** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o Convenio de asignación de recursos.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, el **Becario** lo deberá atender directamente con el Coordinador Administrativo o instancia de la **Institución receptora** que ésta indique.

CONVOCATORIA 2011 (2)

Términos de Referencia

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para las instituciones y posgrados receptores, responsables y aspirantes de las solicitudes seleccionadas, además de los señalados en los convenios que se celebren para tal efecto los siguientes:

De las Instituciones Receptoras

- Firmar los convenios de asignación de recursos correspondientes.
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto académico del becario.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación al becario de manera oportuna con base a lo establecido en el convenio de asignación de recursos.
- Entregar a la Dirección de Vinculación del CONACYT, por medio del Coordinador Académico designado en el Convenio de Asignación de recursos, los informes anuales finales de los programas de trabajo realizados por los **Becarios** en el mes posterior a la terminación de la estancia posdoctoral, a efecto de no incurrir en situación de adeudo con el CONACYT, lo que podría afectar la formalización de un nuevo Convenio de asignación de recursos.

Del Coordinador del Posgrado Receptor

- Supervisar la entrega de los apoyos, de manera oportuna a los becarios para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Garantizar al becario un espacio académico para la impartición de clases, conferencias o seminarios que fortalezcan la calidad del **Posgrado Receptor**.
- Garantizar el cumplimiento del proyecto académico propuesto y aprobado por el CONACYT.
- Comunicar a la Dirección Vinculación del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el desarrollo del Proyecto académico según la propuesta aprobada por el CONACYT.
- Avalar el informe anual sobre el programa de trabajo realizado por el investigador en estancia posdoctoral.

Del Responsable del Proyecto Académico.

- Avalar y entregar al Coordinador del Posgrado Receptor el informe anual sobre el programa de trabajo realizado por el posdoctorante.
- Comunicar al **Coordinador del Posgrado Receptor** sobre cualquier circunstancia que impida el desarrollo del Proyecto académico según la propuesta aprobada por el CONACYT.

Del Becario

- Cumplir con su programa de trabajo, dedicando tiempo completo.
- Comunicar al **Coordinador del Posgrado Receptor** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto.

CONVOCATORIA 2011 (2)

Términos de Referencia

- Avisar, al **Coordinador del Posgrado Receptor**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregarle un reporte así como, de ser el caso, copia de las publicaciones generadas durante el período de duración del apoyo, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la misma.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la Dirección de Vinculación, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo no podrá formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, el **Becario** podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su Proyecto académico hasta por 8 hrs. semanales, previa notificación al CONACYT por medio del envío del [Formato IAR](#).

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente Convocatoria, integren las Instituciones receptoras.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia o Convenio de asignación de recursos.
- Cuando la Institución receptora así lo solicite.
- Cuando la Institución receptora omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

CONVOCATORIA 2011 (2)

Términos de Referencia

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la Convocatoria 2do año de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, 2011 (2), será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos
Dirección de Vinculación
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 México, D F.

O en las: **Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT**

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse a:

La Subdirección de Movilidad y Enlace, atención Martín Winocur Iparraguirre
Correo electrónico: mwinocur@conacyt.mx
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1504

El Departamento de Movilidad Académica, atención Ignacio Moreno Vázquez
Correo electrónico: imorenov@conacyt.mx
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1507

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico de este Consejo,
Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Responsable del programa

Dolores Manjarrez Alvarez
Directora de Vinculación